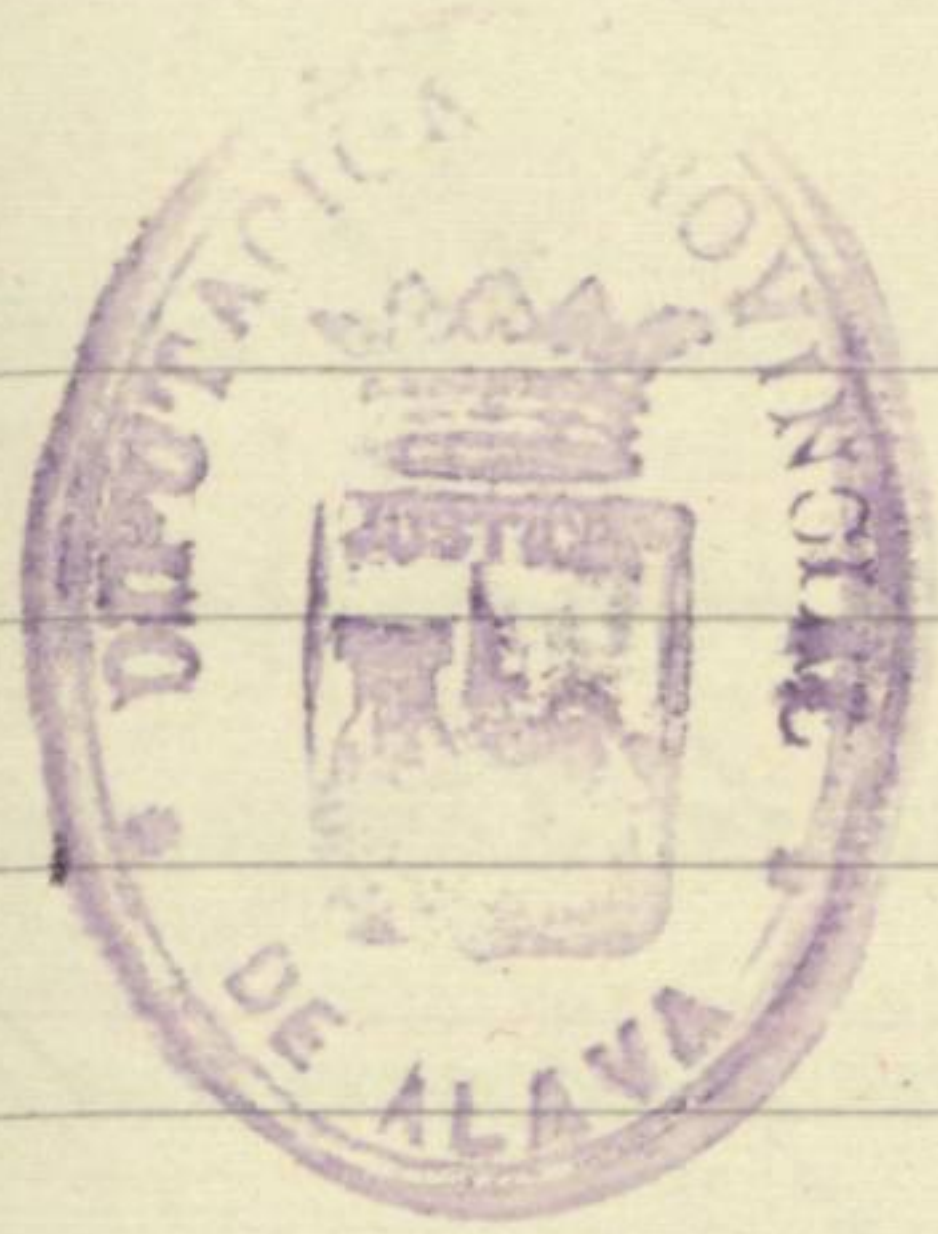


[illegible]

ATHA-DAH-40L-024-035

En la ciudad de Vitoria y salu

de sesiones de la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial de Álava a las diez y seis horas del día dos de Abril de mil novecientos nueve previa citación se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Velasco y Lopez Cano Presidente de la Corporación los Srs. Diputados anotados al margen; y por haber unido de nosotros los infrascritos Secretarios se trató y acordó lo siguiente:

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada

Dada cuenta de una instancia formulada por el Sr. Alcalde  
Presidente del Encanto. Ayuntamiento de esta Ciudad manifestando que en virtud de la propues-  
ta en moción suscrita por tres Srs. Capitulares, la Corporación que preside acordó invitar a to-  
dos los Ayuntamientos de la provincia a una reunión que tuvo lugar el día 18 de Marzo último en  
la que casi por unanimidad de los concurrentes se acordó recabar de la Diputación provincial  
por lo que afecta a la parte administrativa el nombramiento de una representación de  
los Ayuntamientos que interviniera en la revisión de los acuerdos de este Centro y de cir-

Señor de la Excm. Diputación  
del día 2 de abril de 1909

~ Presidente ~

Dr. Gilroy

Diputados

Dr. Montejo

" Guinea

S. de Sta. Maria

11. Sujo

11 *Foronda*

Miguelva

Dip<sup>dos</sup> Secretarios

Dr. to have - Instarta

Rue de L'Oratoire

Secre de la Diputacion

Si Zumarraga

la creación de un organismo análogo al que constituirían las representaciones de las antiguas Hermandades y en cuanto á la económica el encabezamiento de los Municipios por los diferentes tipos contributivos y replicando que demandase por esta Diputación provincial en consideración cuanto expone, adopte la resolución que considere más equitativa y acertada dadas las aspiraciones que refleja la proposición aprobada en la reunión de referencia. — Vista el acta de la mencionada reunión que el Sr. Alcalde de esta Capital acompaña á su escrito; y — Considerando que la primera parte de la proposición aprobada en la reunión de 18 de Mayo último se halla verdaderamente informada en el espíritu de acuerdos y actas de esta Corporación provincial, que de común inteligencia con las Diputaciones hermanas de Vizcaya y Guipúzcoa envió sus representantes á la Corte en diferentes ocasiones con encargo de recabar del Poder Central la implantación de las antiguas Juntas generales aspiración constante y decidida del País Vasco y especialmente de esta Diputación que, en reunión de 29 de Enero último acordó insistir en la práctica de aquellas gestiones disponiendo que si no se conseguía que en el proyecto de Ley de administración local se consignase el establecimiento de dichas Juntas generales, se implantasen estas por autoridad propia de la Diputación antes de que dicha Ley empezase á regir. — Considerando que para llegar á la implantación de tan deseado organismo y para tratar del encabezamiento de los Municipios solicitada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Vitoria se hace indispensable que los Ayuntamientos todos de la provincia conociendo con tiempo suficiente para inspeccionar los puntos concretos que han de resolverse en virtud de los indicados acuerdos de esta Diputación y de la instancia formulada por la Alcaldía de esta Capital deliberen á puntualmente acerca de ellos y una vez formado su criterio, acudan por medio de representantes á adoptar con esta Diputación la Decisión que se estime más conveniente para el armónico funcionamiento de las Corporaciones municipales y provincial representantes todos del pueblo.

**Planes.** — S. E. vino en acordar que se convoque á todos los Ayuntamientos de esta provincia de Olava á una reunión que tendrá lugar en la Casa palacia de provincia el Sábado día 8 de Mayo próximo á las cuatro de la tarde para tratar de los extremos de que queda hecha referencia y que son objeto de la instancia y acta presentadas por el Sr. Alcalde de Vitoria de las cuales documentos se les remitirán sendas copias invitando á dichas Corporaciones para que al efecto nombren un representante que sea vecino del Municipio precisamente perteneciente ó no á la Corporación municipal el que deberá presentarse el día y hora citados provisto de la correspondiente credencial.

Señalada la Excm.  
 dia 1 de Mayo  
 de 1880  
 Excmo Sr. A  
 Pres.  
 D. Edm.  
 D.  
 D. B.  
 " José C.  
 " Benito  
 " Baldo  
 " Graciano  
 " Diodoro  
 " Manuel  
 Diputado  
 D. Antonio  
 " Trigo R.  
 Secretario  
 D. Luis de

